

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y OBLIGACIONES FORMALES
ANTE LA SUNAT****TRIBUTARIA****Novedades normativas****Boletos emitidos por compañías de aviación comercial por el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros: Aprobación de nueva declaración jurada**

La **Res. 000033-2026/SUNAT (pub. 27-2-26)** ha aprobado la nueva declaración jurada para informar a la SUNAT los boletos emitidos por las compañías de aviación comercial por el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, modificándose la Res. 166-2004/SUNAT para establecer un nuevo medio, forma y condiciones para que su presentación se realice de forma automatizada.

**MANUAL DE PROTECCION DEL MERCADO Y DE
LA PROPIEDAD INTELECTUAL****PROTECCION DEL MERCADO Y DE
LA PROPIEDAD INTELECTUAL****Novedades normativas****Barreras burocráticas: Exigencia de declaración jurada laboral en autorizaciones de transporte público en Lima y Callao**

La **Res. 0001-2026/SEL-INDECOPI (pub. 27-2-26)** ha declarado barreras burocráticas ilegales las disposiciones emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), que exigían la presentación de una declaración jurada de cumplimiento de la normativa laboral como requisito para la autorización y renovación del servicio público de transporte regular bajo el régimen excepcional previsto en la Ley 31596, contenidas en el Reglamento que regula el Régimen Excepcional de otorgamiento o renovación de autorizaciones para la Prestación del Servicio Público de Transporte Regular en el territorio de competencia de la ATU, aprobado por la Res. 203-2023-ATU/PE, así como en los procedimientos incorporados en el TUPA de la ATU mediante el D.S. 002-2025-MTC.

Barreras burocráticas: Ilegalidad y falta de razonabilidad en exigencias en la prestación de servicios de seguridad privada

La **Res. 0156-2025/CEB-INDECOPI (pub. 27-2-26)** ha declarado barrera burocrática ilegal y barreras burocráticas carentes de razonabilidad diversas exigencias contenidas en el Reglamento del D. Leg. 1213, que regula los servicios de seguridad privada, aprobado por el D.S. 005-2023-IN, emitido por el Ministerio del Interior.

Barreras burocráticas: Exigencias para la colegiación en el Colegio de Nutricionistas del Perú

La **Res. 0375-2025/CEB-INDECOPI (pub. 27-2-26)** ha declarado barreras burocráticas ilegales diversas exigencias contenidas en el Estatuto del Colegio de Nutricionistas del Perú – 2018, emitido por el Colegio de Nutricionistas del Perú.

Barreras burocráticas: Prohibición de actividad comercial de restobar en distrito de Nuevo Chimbote

La [Res. 0025-2026/SEL-INDECOPI](#) (pub. 27-2-26) ha declarado barrera burocrática ilegal la prohibición de desarrollar el giro de restobar en determinadas zonas del distrito de Nuevo Chimbote, contenida en la Ordenanza 012-2012-MDNCH, emitida por la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote.